



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Constancia secretarial: el Seis (06) de Mayo de 2021, al despacho Sucesión Intestada, memorial que adjunta poder, registros civiles de los señores LEIDY VIVIANA CALDERON GUIO Y DERIAN ALEXIS CALDERON GUIO, para que obren dentro de la sucesión OFELIA LANDINEZ CARREÑO, (q.e.p.d.), con el fin de que obre dentro del proceso radicado con N. 850154089001-2020-00099-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO Y RECHAZA SOLICITUD**
Demandante: **SANDRA MILENA CALDERON LANDINEZ Y OTROS**
Apoderado: **REGIS SARMIENTO LEGUIZAMON**
Demandada: **IDETERMINADOS**
Clase de Proceso: **SUCESION**
Radicación: **85015-40-89-0001-2020-00099-00**

Chámeza (Casanare), Seis (06) de mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Agréguese al expediente el poder presentado por los señores LEYDI VIVIANA CALDERON Y DERIAN ALEXIS CALDERON GUIO, mediante apoderado doctor ANTONIO JOSE RAMIREZ NIÑO, igualmente los registros civiles que demuestran la consanguinidad de su padre señor JOSE DANILO CALDERON GUIO, q.e.p.d. así mismo y el registro civil de defunción, del mismo.

NIEGUESE, la solicitud teniendo en cuenta que no se demuestra la calidad de heredero del señor JOSE DANILO CALDERON GUIO q.e.p.d. con la causante OFELIA LANDINEZ CARREÑO, q.e.p.d.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 008 hoy 07/05/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
